

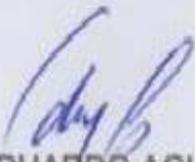
INMOBILIARIA AGUSIM S.A.

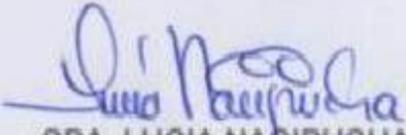
INTRODUCCION

Hemos preparado los Estados Financieros adjuntos de INMOBILIARIA AGUSIM S.A., al 31 de diciembre del 2014, los correspondientes estados de evolución del patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado a esa fecha, así como las notas a los estados financieros.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION

1. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para pymes). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que sea relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados para que estén libres de errores materiales, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.
2. Los estados financieros mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de INMOBILIARIA AGUSIM S.A., al 31 de diciembre del 2014, los resultados de su operación, la evolución del patrimonio y su flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para pymes).


JUAN EDUARDO AGUIRRE ROMAN
Gerente


CPA. LUCIA NACIPUCHA Z.
Contadora

INMOBILIARIA AGUSIM S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2014 y 2013
En dólares estadounidenses

NOTA #1
CAJA-BANCOS

	2014	2013
Banco de Guayaquil	3.384	1.499
Saldo final	3.384	1.499

NOTA #2
CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013 se constituían con los siguientes saldos:

	2014	2013
Compañías Relacionadas	19.892	19.674
Saldo final	19.892	19.674

NOTA #3
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

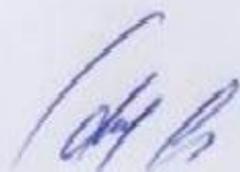
El detalle es el siguiente:

	2014	2013
Edificios	125.803	125.803
(-) Depreciación Acumulada	-107.670	-101.380
Saldo neto:	18.133	24.423

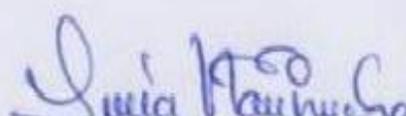
NOTA #4
CUENTAS POR PAGAR

Se constituyen así:

	2014	2013
Otras Ctas. por pagar	3	0
Accionistas Corto Plazo	3.229	22.053
Accionistas Largo Plazo	22.053	0
Saldo final	25.285	22.053



JUAN EDUARDO AGUIRRE ROMAN
Gerente



CPA. LUCIA NACIPUCHA Z.
Contadora

INMOBILIARIA AGUSIM S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2014 y 2013
En dólares estadounidenses

NOTA #5
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Capital Social

El capital social suscrito de la compañía está dividido en 800 participaciones de US\$ 1 cada una.

Accionistas	Acciones	US\$
Aguirre Roman Juan Eduardo	768	768
Pacific Seafoods LLC	16	16
Simon Isaiás Giselle María	16	16
Total	800	800

Reserva Legal: El saldo de la Reserva Legal es de \$ 316

Reserva Facultativa: El saldo de la Reserva Facultativa es por \$ 9.

Reserva de Capital: El saldo de la Reserva de Capital es de \$ 22.418

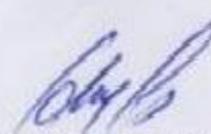
Pérdida del Ejercicio: La pérdida del ejercicio asciende a \$ 7.420, la cual incluye el impuesto a la renta mínimo por el valor de \$245.06

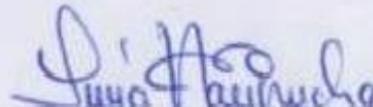
NOTA #6
SITUACIÓN FISCAL
Impuesto a Renta

La provisión para el impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto a la renta del 22% aplicable a las utilidades distribuida; dicha tasa se reduce al 15% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente en activos productivos.

Base para el cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigencia la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras del año anterior y en base del 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducible 0.4% de los activos y 0,4% de los ingresos gravables.


JUAN EDUARDO AGUIRRE ROMAN
Gerente

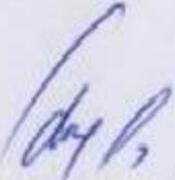

CPA. LUCIA NACIPUCHA Z.
Contadora

INMOBILIARIA AGUSIM S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2014 y 2013
En dólares estadounidenses

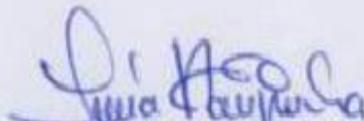
La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto de anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, en limitadas circunstancias descritas en la norma que rige este anticipo.

Conciliación del resultado contable tributario

	2014	2013
Utilidad (perdida) antes de participación trabajadores e impuesto a la renta	-7.175	-7.811
Participación Trabajadores		
Deducción por discapacidad y otros		
Deducciones por leyes especiales		
Gastos no Deducibles	7	27
Utilidad (perdida) Gravable	-7.168	-7.784
Impuesto a la Renta mínimo o causado	245	282



JUAN EDUARDO AGUIRRE ROMAN
Gerente



CPA. LUCIA NACIPUCHA Z.
Contadora